

CIRCULAR N.º 018 DE 2026

DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACION, CULTURA Y DEPORTE

PARA RECTORES Y DIRECTORES RURALES, DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES DEL MUNICIPIO O DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR AÑO ESCOLAR 2026

FECHA: 11 DE FEBRERO DE 2026

Cordial Saludo

Desde el área de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del municipio de Santa Cruz de Lorica, nos permitimos emitir la presente circular, cuyo propósito es brindar orientaciones, relacionada con la conformación del Gobierno Escolar y las demás instancias de participación democrática en los establecimientos educativos.

Es importante precisar que esta información ya había sido compartida a través de la Circular 001 del 02 de Enero de 2026, expedida por esta Secretaría.

1. GOBIERNO ESCOLAR

Los establecimientos educativos oficiales deben tener en cuenta las orientaciones para la conformación de sus respectivos gobiernos escolares y las instancias de participación estudiantil teniendo en cuenta la normatividad vigente.

El **Artículo 2.3.3.1.5.4. del decreto 1075 de 2015 Integración del Consejo Directivo**, en su *Parágrafo 2* señala: “Dentro de los primeros **sesenta días calendario** siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Con tal fin el rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes”.

1.1. RESOLUCIÓN CONFORMACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR.

En esta resolución se debe evidenciar la conformación de los siguientes estamentos:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| - Consejo Directivo | - Consejo Académico |
| - Consejo de Padres | - Comisión de Evaluación y Promoción |
| - Personero Estudiantil | - Consejo Estudiantil |
| - Comité de Convivencia Escolar | - Contralor Estudiantil |

Observación N° 1: La resolución de conformación del gobierno escolar se debe anexar las actas donde se evidencie el proceso democrático para la elección de cada uno de los miembros que hacen parte de los diferentes órganos del gobierno escolar, ejemplo:

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR	DOCUMENTO
Consejo Académico	Acta de Elección y conformación del Consejo de Padres
Personero Estudiantil	Acta de elección de Personero
	Cronograma o calendario electoral (Sensibilización sobre proceso democrático, Inscripción de Candidatos, Verificación de requisitos para ser candidatos, Periodo de Campaña, Día de Elección, Cierre y conteo de mesa, Escrutinio general, Publicación de los resultados)
	Acta final de escrutinio, se debe detallar el total de votos de cada uno de los candidatos, contener las firmas de los jurados de mesa y/o demás personas responsable del proceso y la firma del rector de la institución

Observación N° 2: En caso de presentarse un empate El Establecimiento Educativo debe dar a conocer cuál sería el criterio de desempate, (el mecanismo para desempate debe estar definido con anterioridad, antes de iniciar el proceso democrático de votación y debe estar por escrito.)

Observación N° 3: Nos permitimos recordar que cada acta debe contener como mínimo los siguientes elementos:

- Número del Acta
- Asunto
- Fecha
- Lugar
- Hora de inicio
- Hora de finalización
- Asistentes con su respectivo cargo



- Orden del día y /o Agenda
- Desarrollo de la agenda
- Firmas de los intervinientes en la misma acta (**no como listado de asistencia**)

CRONOGRAMA SUGERIDO PARA ELECCIÓN DE PERSONEROS Y CONTRALORES ESTUDIANTILES		
FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
Enero 19 al 29 de enero 2026	Sensibilización sobre proceso democrático	Realizado por docentes a los estudiantes para convocarlos a las votaciones y participar del derecho a elegir y ser elegidos.
Enero 27 y 28 de 2026	Inscripción de Candidatos	A todas las personas interesadas para hacer oficial su candidatura mediante la entrega de los documentos requeridos.
Febrero 2 y 3 de 2026	Verificación de requisitos para ser candidatos	Las autoridades electorales de la institución educativa verifican el cumplimiento de los requisitos por parte de los estudiantes interesados
Enero 27 al 06 febrero de 2026	Periodo de Campaña	Los candidatos y candidatas dan a conocer sus proyectos, propuestas y/o plan de gobierno.
Febrero 17 de 2026	DÍA DE ELECCIÓN	De acuerdo con la organización del colegio, este día los estudiantes ejercen su derecho a votar.
Febrero 17 de 2026	Cierre y conteo de mesa	Una vez se cierra la jornada, los jurados de cada mesa proceden en la mesa de votación a contar los votos por

CRONOGRAMA SUGERIDO PARA ELECCIÓN DE PERSONEROS Y CONTRALORES ESTUDIANTILES

FECHA	ACTIVIDAD	OBSERVACIÓN
		candidatos y a consignarlos en un acta de conteo de mesa.
Febrero 17 de 2026 y días posteriores si es necesario	Escrutinio general	La comisión escrutadora recibe las actas de todas las mesas de votación y se totalizan los resultados.
Febrero 17 al 20 de 2026	Publicación de los resultados	Las autoridades electorales, mediante todos los medios a su disposición (físicos y virtuales), entregan los resultados a toda la comunidad de la institución educativa.

CRONOGRAMA ACTIVIDADES 2026

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Hasta el 27 de enero 2026	Inscripción de candidatos a consejos estudiantiles, consejo de padres, a personero y contralor estudiantil.	Establecimientos Educativos (Rector/director Rural)
17 de febrero de 2026	Fecha límite para la elección de: • Personeros estudiantiles en los establecimientos educativos oficiales y privados. • Contralores estudiantiles.	Establecimientos Educativos (Rector/director Rural)
19 de marzo 2026	Fecha límite para constitución de: • Consejo de Padres • Consejo Directivo • Consejo Estudiantil • Consejo Académico • Comisión de Evaluación y Promoción • Comité de Convivencia Escolar	Establecimiento Educativo (Rector/director Rural)
30 de marzo de 2026	Fecha límite para que los establecimientos Educativos reporten las evidencias de conformación de los entes de Gobierno Escolar (Resoluciones y Actas) a la Secretaría de Educación Municipal a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC.	Establecimiento Educativo (Rector/director Rural)



Nota: En consideración a las afectaciones ocasionadas por la actual ola invernal en algunos establecimientos educativos del municipio, esta Secretaría de Educación dispone la flexibilización de los plazos establecidos en la presente circular para dichas instituciones.

En consecuencia, las instituciones educativas que se encuentren en situación de afectación debidamente evidenciada podrán realizar la entrega de la información y/o cumplimiento de los requerimientos en fechas prudenciales, una vez superadas las condiciones que han limitado su normal funcionamiento, garantizando en todo caso el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

Atentamente,

LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Proyectó
Revisó

Juan Morelos
Lucy Suarez

P.U Calidad Educativa
PE Calidad Educativa